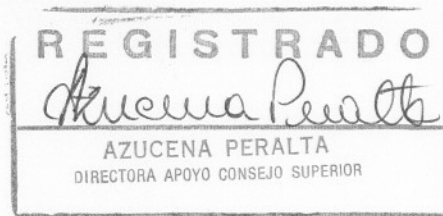




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 767/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mauricio Javier EGUINOVA, y

CONSIDERANDO:

Que la facultad anuló el examen final de Gestión de Datos y solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para rendir nuevamente el examen de la mencionada materia.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 767/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

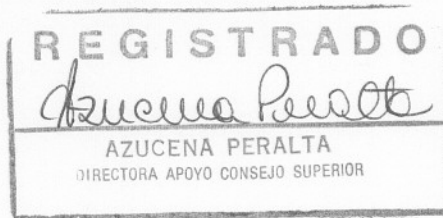
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 767/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y anular el examen final de la asignatura Gestión de Datos,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida el 15 de diciembre de 2001 y autorizar a rendir nuevamente la mencionada materia, exceptuándolo del régimen de correlatividades, al alumno Mauricio Javier EGUINO, Legajo N° 07-96668-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

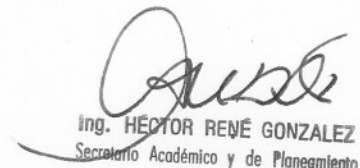
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 894/2003

UTN
MEL
R.UB
Ex



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento